

## PRESUPUESTOS

(CONTINUACIÓN)

Ocho son, Sres. Diputados, las enmiendas que voy á defender en conjunto, porque nos hemos encontrado con que en este proyecto de presupuestos hay los aumentos siguientes: en el artículo único del capítulo 15, 383.450 pesetas; en el art. 1.º del capítulo 17, 8.000; en el art. 2.º, también del capítulo 17, 10.000; en el art. 1.º del capítulo 18, 136.100; en el art. 2.º del capítulo 18, aunque parezca que no hay más que 7.124, en realidad hay otro mucho mayor, pues es de 38.325; en el art. 2.º del capítulo 19, hay 6.500; en el art. 1.º del capítulo 20, 333.300, y en el 1.º del capítulo 21, 2.000; es decir, un total de 1.317.879 pesetas de aumento.

Nosotros creemos que, si se tratara de justificar esos aumentos sin mirar y considerar más que la conveniencia para el servicio, y, aun si queréis, hasta la necesidad, se encontrarían razones para defenderlos, porque no son un secreto para nadie, desgraciadamente, las deficiencias de nuestros servicios, lo mismo en Correos, que en Telégrafos; pero aquí entendemos, que habiéndose sentido y conocido esas deficiencias con la misma intensidad que este año en los anteriores, en aquéllos, sin embargo, no se consideró oportuno, por las circunstancias que veníamos atravesando, realizar dichos aumentos. Y si entonces no eran oportunos, ¿cómo han de serlo ahora, cuando las circunstancias se han agravado hasta colocarnos en una situación verdaderamente pavorosa? ¿Es este, por ventura, el año en que estamos, el indicado para realizar esos aumentos que nos hemos negado á realizar en los años pasados, cuando estamos viendo que, muy pronto, cuando se trate de practicar la liquidación de los gastos que hayan podido ocasionar las guerras actuales, hemos de acudir al crédito? ¿Pues con qué autoridad podremos nosotros acudir al crédito, si no tenemos en estos momentos críticos la firmeza y el tesón necesarios para contener toda clase de aumentos en los gastos públicos? Esta es una consideración que yo sometó al juicio de la Cámara. Sobre este punto, está perfectamente definido cuál es el programa de los que nos sentamos en estos bancos, puesto que repetidas veces lo definió aquel insigne patriota cuya palabra magistral no volveremos á oír ya, por desgracia de la Patria; aquel que nos honró presidiendo á todas las minorías liberales conservadoras reunidas que nos sentamos en estos escaños; y lo han definido tam-

bién los diferentes Ministros de Hacienda de aquellos Gobiernos liberales conservadores, lo mismo el respetable Sr. Cos-Gayón que mi no menos respetable amigo el Sr. Navarro Reverter.

Sobre este particular, más que mi palabra desautorizada, entiendo yo que la Cámara agradecerá el oír algunas de las que se pronunciaron á este propósito por mi respetable amigo particular el Sr. Cos-Gayón. Decía, discutiéndose el presupuesto, en 20 de Julio del 96:

«He tenido empeño en que conste que yo no he esperado el arreglo de la Hacienda de un programa de economías que consistieran en rebajar la dotación de los servicios que tienen ya su organización establecida; y he tenido empeño en hacer constar que yo creía que es una medida salvadora de la Hacienda el oponerse resueltamente á todo aumento de gasto que no esté establecido todavía. Me parece que en esto no hay contradicción de ninguna clase. ¿Se trata de gastos establecidos? Pues yo no espero, como lo han esperado casi todos los hombres políticos de España, no espero el arreglo de la Hacienda por las economías que consisten en rebajar esos gastos. ¿Se trata de gastos que no están establecidos? Pues yo entiendo que uno de los principios salvadores de la Hacienda es oponerse á ellos con muchísimo tesón y entereza.»

Aquí tenéis nuestro programa, constantemente mantenido en materia de Hacienda. Con arreglo á esto, vamos á examinar esos aumentos; vosotros juzgaréis, Sres. Diputados, después.

En primer lugar, tenemos una partida de 500.000 pesetas; es decir, una partida que se acerca á las dos quintas partes de la totalidad de la cantidad que pedimos que se rebaje, y esa partida se destina á comenzar las obras de un magnífico edificio para instalar en él las oficinas de la central de Correos. (*El Sr. Barroso*: Eso era en el proyecto, pero en el dictamen está suprimida.) No se ha suprimido, Sr. Barroso, la totalidad de las 500.000 pesetas, se han suprimido 470.000, y las 30.000 que quedan son para comenzar la construcción de un edificio. (*El Sr. Barroso*: Ya comprenderá S. S. que con 30.000 pesetas no se puede construir.) Se dice que es para comenzar la construcción. (*El señor Barroso*: Para lo que dice el capítulo. Es cuestión de leerlo.) La nota al capítulo contiene realmente un reparto de esa cantidad.

Dice esa nota al capítulo 20, que es, además que para la construcción que se intentaba comenzar, para contratar nuevos locales en provincias destinadas á servicios de Correos y Te-

légrafos. Para esto se había presupuestado 34.800 pesetas; de suerte, que como ahora no se rebajan las 500.000, sino 400.000 y pico, siempre resultará, ó que hay una cantidad mayor de la presupuestada, ó está justificada la pregunta de para qué se destinan esas 30.000 pesetas, porque resulta que el aumento es de sesenta y tantas mil pesetas y no de 34.000.

Pues bien, aclárese ese punto, y pasemos entretanto á otra partida. Figura también un aumento de 136.100 pesetas para conducciones y gastos diversos de correos, y al ir á buscar la explicación de esa manifestación tan lata, me he encontrado con que se dice que están comprendidos en ese concepto los sueldos de los Aspirantes terceros interinos. Indudablemente, así como nos ha causado sorpresa, la causará al Congreso el ver que, una partida que es para *personal*, aparezca en este artículo que se refiere á conducciones, cuando es así que parecía natural que, dada la estructura del presupuesto, estuviera en el artículo único del capítulo 14; pero para buscar la razón de esa transferencia examinamos ese capítulo 14, y allí nos encontramos que se figura una baja de 400 pesetas.

Pues bien, Sres. Diputados, veréis cómo lo que hay en ese capítulo es un considerable aumento; porque se dice que se establecen de nueva planta 19 Oficiales de quinta clase con 1.500 pesetas, 3 ordenanzas á 850 pesetas y 6 á 725, que hacen un total de aumento de 37.100 pesetas; pero para que ese aumento no aparezca allí, se arranca de cuajo de ese artículo el crédito concedido para los sueldos de los Aspirantes, que asciende á 37.500 pesetas, y se engloba en este capítulo á que se refiere la enmienda que ahora defiendo, y resulta naturalmente la baja de 400 pesetas. Pero la verdad matemática es, que resulta que en el *personal* de Correos hay un aumento de 37.100 pesetas y no la baja de 400 pesetas que se figura.

Esta transferencia no es cosa baladí, porque ha de fijarse el Congreso en la situación en que se coloca á esta minoría y á la misma Cámara á consecuencia de eso. Si la Cámara acepta la enmienda, como es nuestro deseo, entonces resultará que no habrá crédito para pagar á los Aspirantes terceros interinos, puesto que ese crédito se ha arrancado del capítulo del personal, donde estaba perfectamente colocado, y se ha englobado en otro que combatimos; pero si la Cámara desecha la enmienda, entonces quedará subsistente ese aumento de 37.100 pesetas, en vez de la baja de 400 que se figura.

Pues examinemos ahora otra partida corres-

pondiente á otra enmienda. Hay un positivo aumento de 40.000 pesetas destinado á administraciones de nueva creación, y no se dice; sin que yo por esto formule censura, porque obedece á la manera como se han presentado siempre los presupuestos, no se dice cuáles son esas administraciones que se van á crear, ni aun siquiera aparece en el detalle del presupuesto que existe en el departamento correspondiente de la Secretaría del Congreso.

Pero es el caso que muchos Sres. Diputados, entre ellos algunos que tienen competencia especial en este asunto, por haber desempeñado el cargo de Director general de Correos y Telégrafos, como sucede á mi distinguido amigo el Sr. Marqués de Lema (*El Sr. Marqués de Lema: Pido la palabra*), entienden que, lejos de ser necesario ese aumento de administraciones, lo que está demostrando es que hay muchas en las cuales no hay servicio que justifique su existencia, y es, por tanto, preciso saber qué administraciones son esas de nueva creación; no vayamos á crear administraciones que no están justificadas por las necesidades de las localidades. Y puesto que he oído que mi digno amigo el Sr. Marqués de Lema ha pedido la palabra sobre este asunto, no he de extenderme más en su esclarecimiento, limitándome á someter á la Cámara esta tendencia á aumentar los gastos, en estos momentos, con plantillas nuevas y con creación de nuevas dependencias.

Paso ahora á examinar el aumento de 199.250 pesetas, motivado por el aumento á su vez de la plantilla de Telégrafos; porque, en efecto, en virtud de una modificación que se ha hecho ayer en el artículo, el aumento aparentemente es mayor; y aunque en realidad haya aumento, he de decir que este aumento no lo tenía en cuenta porque las 389.500 pesetas son de una transferencia que se hace, como he dicho, del capítulo de indemnizaciones á este capítulo del personal; pero las 199.950, ese es un aumento definitivo.

Ese aumento efectivo responde á lo siguiente: á que se crean de nueva planta 89 plazas de Oficiales segundos á 1.500 pesetas, y se aumenta en 500 pesetas el sueldo á cada uno de los dos Ayudantes de estampación, etc.; y aunque este aumento haya sufrido alguna alteración en el día de ayer, lo positivo es, que al buscar la razón con que se quiere justificar ese aumento de personal, se dice que es por la instalación de aparatos rápidos, cuando yo creo que esto, en vez de producir aumento de personal, por el contrario, debía haber disminución. De modo que, ó no es

esa la razón, ó si la es, no la encuentro justificada. Cuando la Comisión me conteste, entonces se verá cuál en el motivo que ha justificado el aumento de personal, y de seguro no es el que se indica en la nota, pues en todo caso la rapidez de los nuevos aparatos lo que exigiría son más repartidores, y eso es lo que no se cuenta.

Hay también otro aumento destinado á una nueva edición de la carta telegráfica de España, de 6.500 pesetas, y aunque no dudamos que esa carta será de gran utilidad para las pocas personas que la manejen, la verdad es que la opinión pública lo que desearía ver es una edición más rápida en los despachos telegráficos, que llegan siempre con mucho retraso á manos de sus destinatarios.

Habiendo expuesto, así á grandes rasgos, las razones en que apoyamos estas enmiendas y reservándonos el ampliarlas, si fuere preciso, al hacer la rectificación, cumplo ante la Cámara el compromiso de ser breve. Pero antes de sentarme quiero dejar consignada una protesta. Se viene observando en el partido liberal, en la ocasión presente, una tendencia á aumentar los gastos, tanto por creación de nuevas dependencias, como por aumento de personal, modificando las plantillas. Si cuando el partido conservador ocupaba esos bancos hubiera hecho esos aumentos, con toda seguridad, dado el espíritu que reinaba en 1896, hubiérais empleado toda clase de recursos para combatirlos. Pues bien; dado el egoísmo humano, podréis conseguir ciertas antipatías para nosotros con ese sistema, podréis lograr una popularidad momentánea para vosotros; pero estad seguros que no alcanzaréis con ese proceder el fallo absolutorio de la historia.

El Sr. BARROSO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Teverga): La tiene S. S.

El Sr. BARROSO: Ya que mi distinguido amigo el Sr. Conde de Albay, por comodidad de todos, ha tenido el buen acuerdo de apoyar á un tiempo todas sus enmiendas, contribuyendo así á abreviar la discusión, yo he de seguir el ejemplo de S. S., procurando sintetizar aún más las observaciones que he de oponer al elocuente discurso de S. S.

Prescindiendo por completo de la recriminación que nos ha hecho S. S. al final de su discurso sobre si hemos obstruido nosotros más que SS. SS. la discusión de tal ó cual presupuesto. Entiendo que no es oportuno en el momento presente entrar en esa clase de discusión; y como deseo abreviar, y estoy seguro que S. S. no lo tomará

á mala parte, prescindo por completo de tratar ese punto.

El Sr. Conde de Albay ha insistido mucho en que nosotros traemos aumentos de gastos exorbitantes é inoportunos en los momentos presentes. Dice S. S. que, aun cuando esos aumentos pudieran tener razón de ser en otras circunstancias, actualmente no la tienen, y que deben dejarse para otra ocasión.

Yo voy á permitirme decir sobre esto á S. S., que por lo que hace al presupuesto de Correos (y voy á tratar separadamente lo de Correos y Telégrafos, porque entiendo que así he de poder presentar con más claridad lo que hay en el fondo de todo esto), no hay ni una peseta de aumento sobre el presupuesto que sirve de comparación al actual; y no hay ni una peseta de aumento, porque en aquel presupuesto figura por última vez una obligación contraída de 184.000 pesetas, correspondiente al pago del último plazo de algunos coches correos de famosa recordación, y esas 184.000 pesetas que este año no hay que invertir, se dedican, no á hacer nada nuevo, sino á evitar que sucedan cosas que han ocurrido, que están pendientes de la resolución de la Cámara y á que me referiré después.

Como aquí nunca hemos dispuesto de medios (yo al menos en los doce años que llevo en esta casa, formando casi siempre parte de la Comisión de presupuestos, nunca los he visto), para mejorar ni siquiera servicios como el de Correos, que son reproductivos, que constituyen una renta del Estado, y que por lo mismo que representan un monopolio por parte del Estado, pudieran dar más eficaces y pingües resultados; como no ha habido nunca, repito, medios de dotar mejor esos servicios, se ha ido procurando atender á los más importantes. Mientras ha existido esa obligación de 184.000 pesetas, no se ha podido dedicar nada á mejorar el servicio; pero ha cesado esa obligación, y esa cantidad de 184.000 pesetas se ha aprovechado para dotar mejor algunos capítulos. Y aquí viene perfectamente la indicación que hice antes, y es, que están sobre la mesa ó á conocimiento de la Comisión los suplementos de crédito que ha tenido que pedir el Gobierno por indotación de determinados servicios, y entre ellos (vea S. S. qué casualidad), hay uno procedente del ramo de Correos, que importa 183.488 pesetas. Los aumentos, pues, que hay en el presupuesto de Correos son en esos capítulos mal dotados, para los que ha habido que pedir esos suplementos de crédito.

Con esto me parece que quedará S. S. convencido de que, ni hemos traído gastos nuevos,

ni hemos dotado superabundantemente servicios, ni nos hemos permitido, en suma, lujo de ninguna especie.

Esto por lo que hace, así en globo, al ramo de Correos.

Ahora voy á ocuparme de los detalles á que el Sr. Conde de Albay se ha referido. Comenzaré por lo que se relaciona con los edificios.

En dos capitulos del presupuesto se habla de edificios, el uno es de Correos y el otro de Telégrafos. El de Correos se referia á obras nuevas y reparación de edificios, y se había añadido: «Para dar comienzo á la construcción de una nueva casa de Correos.»

Este asunto fué llevado al Consejo de Ministros, y el Gobierno, cediendo á las reclamaciones de las gentes y de la prensa, que recordará S. S. hizo una gran campaña en ese sentido, y reconociendo, como no puede menos de reconocer también, no sólo el que haya pasado por aquella casa, sino todo el que haya entrado en la Central de Correos, que aquel es un antro asqueroso donde no se pueden poner los pies, ni se pueden hacer los servicios en condiciones, no ya cómodas, pero ni regulares siquiera; pensando en que alguna vez había de llegar el caso de construirse un edificio, se puso una cantidad que ya comprenderá S. S. que es insuficiente para construirlo. (*El Sr. Conde de Albay*: Ya se dice que es para comenzar.) Perfectamente. Se puso esa cantidad, vino á la Comisión de presupuestos; dignos compañeros de S. S. hicieron la observación de que era verdad todo eso, que había razón para ello, que el acuerdo del Gobierno era prudente; pero que valdría más dejarlo para otra ocasión, y ya que hemos vivido mal hasta ahora, podríamos seguir viviendo mal algún tiempo más. Y como esto era una cosa razonable, que podía admitirse, nosotros, dando prueba de buena fe, retiramos la partida, no por completo, porque los mismos individuos de la oposición que hicieron esas observaciones, reconociendo el deplorable estado de la Central de Madrid, y teniendo que aplazar por mucho tiempo la construcción de otro edificio, comprendieron que algo había que poner de extraordinario para arreglar, para adecentar, para asear un poco la Central, y como en el presupuesto figuraban sólo 20.000 pesetas para todas las obras que se ejecutaran en todos los edificios de España, se pusieron 30.000 pesetas más, y de ahí que en vez de rebajarse toda aquella partida de 500.000 pesetas, no se rebajaron más que 40.000.

Otro sitio hay en que se habla de edificios de Correos y Telégrafos con relación á alquileres, y

ahí es donde S. S. ha visto esas 34.000 pesetas. Sucede que muchos de los contratos de alquileres vigentes de Correos, se hicieron en época en que estaban fusionados los dos ramos: ahora se van desfusionando, y al buscar nuevas casas para Correos, se produce siempre, como es natural, un aumento de gastos; y como éstos figuraban antes en el presupuesto de Telégrafos, ha habido que traer á Correos una cantidad porque era insuficiente. Estas son habas contadas, como suele decirse; esto no se aplica más que por virtud de contratos celebrados con arreglo á la ley, y ya comprende S. S. que no cabe en esto el deseo de traer un aumento por buscar la satisfacción de ninguna exigencia, sino sencillamente por responder á las necesidades del servicio.

Se ha extrañado mucho S. S. de que hayamos arrancando de cuajo, creo que así lo dijo S. S., del capitulo de personal de Correos una plaza de Aspirante y la hayamos llevado á conducciones, mezclando, dice S. S., una cosa que es de personal con otra que es de conducciones. Su señoría no se ha fijado en el alcance que tiene este capitulo de conducciones y en todos los servicios que comprende, porque ahí están nada menos que todos los peatones y todos los carteros de España. De modo que ya ve S. S. que no es nada nuevo llevar personal á ese capitulo. Pero la razón fundamental que ha habido para eso, no era hacer una habilidad, que no cabe en cosas que están á la vista; y ya comprende S. S. que no pasando de 19 los funcionarios de Correos que se aumentan, harían falta más para que el servicio se prestara en buenas condiciones, ya que va adquiriendo un desarrollo tan extraordinario. Y aun cuando excuse al Congreso la molestia de darle datos estadísticos, he de exponerle uno que seguramente le sorprenderá.

Aquí, donde tanto se vilipendia ese pobre servicio de Correos, tengo que decir que asciende nada menos que á 684 millones lo que ha circulado por valores declarados el año pasado. Me parece que es un dato elocuente de la confianza que el servicio inspira al público, á pesar de las quejas que diariamente se oyen, y prueba el aumento del servicio. Para acudir á él traemos un aumento de 19 empleados, destinados á servir líneas férreas donde se han establecido ambulancias que antes no había, porque se trata de líneas libres que no tenían obligación de conducir el correo. Me parece, pues, que no merece grandes censuras el capitulo de personal de Correos.

De ahí hemos sacado esos Aspirantes, y aquí tengo que dar la razón á S. S. en una indicación que ha hecho. En ese capitulo de personal á que

S. S. se ha referido, figura el personal del cuerpo, el del escalafón inamovible, los que ingresan en las condiciones que la ley exige para asegurar la permanencia de los empleados mientras que por faltas ó abusos demostrados no den lugar á su exclusión del cuerpo; y como este otro personal de Auxiliares es amovible, como puede aumentar ó disminuir, según las necesidades, y no pertenecen con pleno derecho al cuerpo de Correos, nos pareció más propio incluirle en el capítulo en que viene incluido, que en ese otro á que S. S. se ha referido; sin que en esto haya habilidad de ninguna clase, porque la cosa es tan clara, que cualquiera, leyendo el presupuesto, puede verlo y comprobarlo.

Respecto al personal de Telégrafos, las manifestaciones que tanto mi amigo el Sr. Marqués de Lema como yo hemos hecho hace poco, me parece que habrán llevado al ánimo de S. S. el convencimiento de que, no por capricho, sino por imprescindible necesidad, se ha aumentado en lo posible, dada la escasez de recursos, este personal.

Debo además hacer presente á S. S., y con esto contesto una indicación que se me había olvidado recoger, y que ha sido expuesta por el Sr. Marqués de Lema, que después de redactado el presupuesto y presentado á la Cámara, han ocurrido nuevas necesidades, y ha habido precisión de declarar permanentes una porción de estaciones limitadas, como, por ejemplo, todas las de Canarias y Baleares; y como para eso naturalmente hacía falta aumentar el personal, no ha habido más remedio que incluirlo en el presupuesto, declarándolo francamente, pidiendo el crédito á las Cortes, y esperando á que ellas resuelvan lo que estimen más conveniente.

Pero juzgando las cosas con imparcialidad, hay que reconocer que para la gran cantidad de pequeñas estaciones que hoy existen, con más de 1.200 aparatos, y para el sinnúmero de estaciones limitadas que se han hecho permanentes (número muy superior al de otros países), el personal es todavía muy escaso aun con esos pequeños aumentos, y el servicio, no sólo no se puede hacer con holgura, sino que á pesar del trabajo y de los esfuerzos de los empleados, es imposible realizarlo con toda la rapidez que el público desea.

Por último, se ha ocupado también S. S. de un pequeño crédito-presupuesto para nuevas estaciones. Ya que acerca de esto ha aludido S. S. al Sr. Marqués de Lema, y este digno compañero nuestro ha pedido la palabra, no contestaré ahora al Sr. Conde de Albay, esperando á que

hable el Sr. Marqués de Lema para contestar á la vez, si hiciera falta, á ambos señores.

El Sr. Conde de Albay no aprueba que hayamos incluido un crédito de 5 ó 6.000 pesetas para hacer una nueva carta telegráfica de España. Respecto de esto, diré á S. S. que los contados ejemplares que hoy existen de la carta telegráfica son de la que se hizo el año 1888. En los diez años transcurridos desde entonces, ha habido mucha ampliación y variaciones de servicios, y puede que pasen de cuatrocientas las estaciones que se han creado después de la publicación de esa carta.

Esta publicación es objeto de cambio con el extranjero, y no es una cosa insignificante y baladí, como S. S. cree, sino que tiene mucha importancia, por lo cual me parece que vale la pena de que para ese objeto se destinen unos pocos miles de pesetas.

No sé si involuntariamente habré dejado de contestar alguna de las observaciones de S. S.; pero dispuesto estoy á hacerlo en cuanto S. S. me lo advierta. Por lo demás, esté tranquilo el Sr. Conde de Albay, porque nosotros no tememos que otro se lleve las simpatías del país por la defensa en esta parte de los intereses públicos; creemos, como toda persona honrada, que en la defensa de esos intereses llegamos donde puede llegar el que más, y no consentimos que nadie piense que pueda llegar más allá.

El Sr. Marqués de LEMA: Pido la palabra para alusiones.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Terverga): Tiene S. S. la palabra.

El Sr. Marqués de LEMA: Sólo para recoger una alusión del Sr. Conde de Albay, voy á usar otra vez de la palabra brevemente.

Claro está que no he de seguir al Sr. Barroso en sus manifestaciones de entusiasmo hacia su partido; pero tampoco comparto algunas de las opiniones que el Sr. Conde de Albay, guiado sin duda por nobilísimos deseos, ha expuesto esta tarde, porque entiendo, como el Sr. Barroso, que, desgraciadamente, los créditos que se destinan á Correos y Telégrafos son tan insuficientes, que cualquier aumento que se haga, si es razonable, debe encontrar aprobación en la Cámara.

Me explico, por otro lado, que el Sr. Conde de Albay, como todos los Diputados que se levantan á hablar de estos presupuestos, tengan presente siempre las necesidades del país en las circunstancias que atravesamos, para pedir que no se aumente en modo alguno el presupuesto; pero créame S. S., que si en alguna sección están justificados ciertos aumentos, seguramente

es en la de Correos y Telégrafos, por lo que se refiere al personal de uno y de otro ramo y al material.

Sin embargo, no puedo menos de dar la razón al Sr. Conde de Albay, por completo, en la censura que ha hecho de esa partida de 40.000 pesetas para el establecimiento de nuevas estaciones telegráficas. El número de ellas, como acabamos de oír, es tan considerable, existe tal número de estaciones permanentes y de servicio completo, que no hay en el extranjero, que todo el personal hoy asignado y aun el que se pueda aumentar es poco. Y venir á dificultar esta situación en que S. S. confiesa se halla y se hallará siempre todo el que pase por esa Dirección, con un aumento de estaciones á las cuales tiene que destinar S. S. personal suficiente, no es la mayor prueba de lo necesarias y convenientes que son esas 40 estaciones que propone establecer. Además S. S. sabe como yo, y mejor que yo porque tiene las ideas más frescas sobre esta materia, que debían suprimirse bastantes de las estaciones hoy abiertas, porque su servicio es escasísimo, verdaderamente ridículo en algunos casos, y teniendo como tiene S. S. más amplitud por la reducción de ese concepto en el presupuesto, según he tenido ocasión de ver, con la supresión de algunas estaciones completamente inútiles y la creación de aquellas, que serán pocas, que fuesen absolutamente necesarias, se podría, sin salirse de los créditos que se piden, suprimir esas 40.000 pesetas. Ahora bien; si las destinara al aumento del material de Telégrafos para construcción ó reparación de líneas ú otra atención de esta índole, diría á S. S. que era una cantidad insignificante, que podía y debía pedir más, si las circunstancias por que el país atraviesa lo permitieran; pero destinándolas, como S. S. las destina, de manera taxativa y única, á la creación de estaciones, permítame que le diga que en modo alguno puedo compartir sus ideas y estoy al lado de las sostenidas por el Sr. Conde de Albay.

Este creo que era el objeto principal de la alusión del Sr. Conde de Albay, y debo ceñirme á él, en mi deseo de no alargar esta discusión. No obstante, con motivo de lo que S. S. manifestó antes, he recordado algo que debo señalar á la Cámara, no porque vaya en esto la menor censura para S. S., que no se ocupó de la discusión del presupuesto de Telégrafos hace dos años, pero sí para significar el diferente criterio que el partido á que S. S. pertenece sostiene, según esté en el poder ó hable desde los bancos de la oposición.

Hace dos años, no estando yo presente, porque otras necesidades del servicio me obligaron á ausentarme de Madrid, se discutió el presupuesto de Telégrafos en lo que se refiere al capítulo de indemnizaciones, y fué objeto de gran censura, por parte de algún Diputado del partido á que S. S. pertenece, la cantidad asignada á revistas, comisiones, etc.; cantidad que hoy se presenta con un aumento justificado, y yo lo reconozco, siquiera crea que hubiese bastado con esas 100.000 pesetas que estaban presupuestadas. Pero recordará S. S., si conserva alguna idea de esa discusión, que en la redacción del concepto se pidió y otorgó, por parte del entonces Ministro de la Gobernación, Sr. Cos-Gayón, que la redacción de ese primer concepto se hiciera haciendo constar que esas gratificaciones ó indemnizaciones se concederían sólo á los empleados que estuvieran fuera de su residencia habitual. ¿Por qué S. S. trae ahora en ese concepto la frase dentro ó fuera de su residencia habitual?

Evidentemente, S. S. lo trae con muchísima razón, aunque espero que esto no sirva, como creo que no servirá, siendo S. S. Director, para amparar abusos de ningún género; pero si entonces era innecesaria esa cantidad, con arreglo al criterio de la minoría á que el Sr. Barroso pertenecía, no deja de ser curioso el que ahora se consigne esa cantidad, que entonces fué impugnada en el debate sobre el presupuesto y después en una interpelación, lo que prueba que uno es el criterio de ese partido cuando se encuentra en la oposición, y otro distinto cuando se encuentra en el poder. Esto no tiene verdadera importancia; pero me ha ocurrido exponerlo al defender lo que yo creía justo y equitativo.

El Sr. Conde de ALBAY: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. Conde de ALBAY: Ya lo habéis oído, Sres. Diputados; sosteníamos que hay un aumento en los gastos públicos en lo relativo á Correos y Telégrafos, y que procedía combatir ese aumento. Pues al levantarse á contradecir esto mi querido amigo el Sr. Barroso, ha venido á confesar que existe ese aumento, siquiera no estemos conformes en su cuantía. Su señoría ha reconocido que hay un aumento de 184.000 pesetas, equivalentes al último plazo de unas reparaciones de coches que, al no tener que satisfacerse, se dedican á otras atenciones. (El Sr. Barroso: Ciento ochenta y cuatro mil pesetas para obligaciones contraídas.) Pero no es eso solo. Pues qué, las 40.000 pesetas que se aumentan para estaciones de nueva creación, ¿están por ventura com-

putadas en esas 184.000 pesetas? No, porque se dice que habrá bastante con la baja de las 30.000 pesetas de los gastos de representación en la Conferencia de Budapest y en otras partidas más pequeñas. De suerte que ya tenemos por ahí que pasan de 200.000 pesetas los aumentos reconocidos por la Comisión.

Por cierto que al hacer esa baja de 30.000 pesetas en los gastos de representación en la Conferencia de Budapest, entiendo que ha debido precisarse un poco más la cifra, porque cuando no se había verificado la Conferencia, como sucedía en el ejercicio de 1895-96, ó cuando se estaba verificando, como sucedía en el ejercicio de 1896-97, estaba perfectamente justificado que se señalara un crédito tal que no pudiera faltar lo necesario para esa atención.

Se señaló la cantidad de 30.000 pesetas, y al discutir el presupuesto de 1896-97, el Sr. Cos-Gayón, entonces Ministro de la Gobernación, con la gran autoridad que tiene en estos asuntos, manifestó que quizá no llegara á gastarse ni la cuarta parte.

Ya se sabe lo que se ha gastado; se sabe si se ha gastado ó no más de la cuarta parte; de modo que se puede saber si realmente la baja es ó no de 30.000 pesetas.

El Sr. Barroso, con el talento y habilidad que todos le reconocemos, ha aprovechado la oportunidad de haberse decretado unos créditos suplementarios para estas atenciones, para presentar la cuestión de la manera que lo ha presentado, de que es de una absoluta necesidad el aumento.

Pues bien; ¿quiere comprometerse S. S. en nombre de su partido, y creo que todas las minorías también apoyarían mi compromiso, á que una vez autorizado ese aumento de gastos no se vuelva á pedir suplementos de crédito para esas atenciones?

Porque lo que resulta es, que para no pedir suplementos de crédito se aumentan los gastos, y aumentados los gastos, al año siguiente, ó en el mismo ejercicio, se piden suplementos de crédito, y así llegamos en una progresión ascendente á una situación digna de censura.

Yo no sé por qué se ha referido el Sr. Barroso á la moralidad de los funcionarios de Correos respecto al servicio de valores declarados.

Respecto á eso, no tengo más que una pena, y es, la de no haberme anticipado á S. S. en los elogios que ha tributado á esos funcionarios; pero fuera de esto, es un elogio que puede hacerse extensivo á todos los funcionarios públicos que manejan caudales, que no son solamente los empleados de Correos, sino que son todos los

que recaudan lo que constituye el presupuesto de ingresos de la Nación; y sin embargo, es indudable que en muchísimas dependencias, donde existe muy reducido personal para el servicio que están llamados á cumplir, no se ha creído, sin embargo, este momento el más oportuno para aumentar en ellos personal.

Al hacerse cargo el dignísimo individuo de la Comisión, Sr. Barroso, de lo que yo había dicho respecto á arrancar de cuajo el crédito consignado en el presupuesto corriente para aspirantes terceros, y llevarlo al artículo sobre conducciones, ha manifestado que no debía causarme extrañeza ninguna, porque en ese capítulo están comprendidos también todos los peatones de España.

Pues bien; entonces lo que había que decir es, que los peatones de España están mal colocados en ese capítulo; y no porque se haya cometido una equivocación trayéndolos ahí en lugar de llevarlos al capítulo del personal, haya de cometerse otra equivocación trayendo de aquel capítulo á éste más personal aún.

Deseoso, como he manifestado ya, de no hacer perder mucho tiempo al Congreso, y creyendo que hemos hecho constar de una manera que no ofrezca duda á nadie nuestro pensamiento, yo celebro la seguridad que da el Sr. Barroso respecto á no ceder el partido liberal á nadie en cuanto á su entusiasmo en punto á restringir los gastos públicos. Pero el movimiento se prueba andando; por consiguiente, retire S. S. esos aumentos de gastos en el presupuesto, y entonces estaremos equiparados dos partidos en cuanto á ese entusiasmo.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Barroso tiene la palabra.

El Sr. BARROSO: Estoy conforme con el señor Marqués de Lema, en que el número de las estaciones telegráficas que existe en España es excesivo, como lo es el servicio de esas mismas estaciones. Pero me permito preguntar á S. S.: ¿Es que ha podido suprimir muchas en el tiempo en que S. S. ha desempeñado la Dirección de Correos y Telégrafos? Me figuro que no; y no hago con esto un cargo ni crítico á S. S., porque yo me reconozco reo de la misma culpa; porque se lucha con intereses de cierta índole, de los cuales es muy difícil poderse defender, no sólo los que estamos en categoría secundaria en la Administración, sino los que están más arriba.

De modo que habrá muchas ó pocas estaciones: pero Dios nos libre de poner mano en ellas. (El Sr. Marqués de Lema: Sí, pero no aumen-

tarlas.) Ahora estamos en circunstancias extraordinarias. No puede nadie creer que se establezca este pequeñísimo crédito para satisfacer ninguna clase de concupiscencias; que se traiga este crédito para poner estación en tal pueblo ó en tal otro.

Ese crédito está consignado en presupuesto únicamente en previsión de la eventualidad, que puede ser muy de temer, que acaso esté muy á la vista, de tener que establecer nuevas estaciones para servicios combinados con Guerra ú otros por el estilo. Sólo en previsión de eso se ha consignado ese crédito. Por consiguiente, sobre este punto puedo tranquilizar á S. S.: mientras yo ocupe el puesto que hoy dignamente desempeño, ese crédito no tendrá otra aplicación que la de atender á urgentes y apremiantes necesidades.

En cuanto á lo de las comisiones, S. S. sabe también ó mejor que yo á qué responden: simplemente á evitar dificultades con el Tribunal de Cuentas, no á preparar medios para que puedan hacerse cierta clase de favores. Cuando eso ha dependido del Ministerio y ha podido ser materia vedada para muchas gentes, quizá haya habido quien haya hecho uso de ello para conceder esos favores, aunque yo no lo creo; pero como hoy esas cosas están á la luz del día, son conocidas de todo el mundo y hay distintos periódicos que se ocupan de ellas, no hay posibilidad de abrigar temor alguno sobre el particular. (*El Sr. Marqués de Lema*: Estoy conforme; pero eso lo criticó el partido á que S. S. pertenece.) Yo, no. Quiero hacer constar que el último presupuesto de Correos y Telégrafos que discutí, lo discutí desde este mismo sitio, por cierto durante muchas tardes, teniendo el honor de contender con los dignos individuos de la minoría republicana. Cuando se presentó el presupuesto del partido conservador, no obstante tener un puesto en esta Cámara, no despegué mis labios para hablar de él. De manera que en esta materia, por lo que á mí personalmente afecta, tengo libertad de acción grandísima y verdadera autoridad para decir lo que he manifestado.

Y no tengo más que decir á mi buen amigo el Sr. Marqués de Lema.

En cuanto al Sr. Conde de Albay, á quien, por no duplicar, hago extensivas las manifestaciones que he dirigido al Sr. Marqués de Lema, le diré que si se habla en la nota explicativa del presupuesto de la cantidad figurada para la Comisión de Budapesth, no es porque se haya gastado en realidad, sino porque ese crédito era el consignado en el presupuesto; lo gastado, ya vendrá en la cuenta del presupuesto. La compara-

ción se hace con el crédito, pero sin referirse á lo que se haya invertido ó dejado de invertir.

Su señoría ha dicho que no sabe por qué he hablado de la probidad de los empleados de Correos. Yo no he hablado de ella como tema especial. He querido decir, y si antes me expresé mal, ahora procuraré enmendar mi yerro, que á pesar de ser el servicio tan interesante, á pesar de ir en aumento tan considerable que llega á cifras que creo habrán llamado la atención de muchos, á pesar del progreso del servicio, sólo pedíamos un aumento de 17 ó 18 empleados.

No creo que haya ninguna otra cosa de verdadera importancia que importe rectificar.»

Leída nuevamente la enmienda del Sr. Castellano al capítulo 15, no fué tomada en consideración.

(Se concluirá.)

## TRIBUNA LIBRE

### AL VADO Ó Á LA PUENTE

(CARTA ABIERTA)

Sr. Director del ELECTRON.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Ante los anuncios de fracaso en el intento de recabar la reversión al Estado de las líneas telefónicas interurbanas, fracaso que aun hoy, en medio de las circunstancias difficilísimas y excepcionales en que se halla la Nación, se atribuye á la razón *suprema* de la influencia ejercida cerca de los más altos tribunales, parece llegada la hora de poner en práctica algo que gane para nuestra causa el peso del influjo de la opinión pública.

Teniendo en cuenta antecedentes; teniendo en cuenta, aún más que los antecedentes, las razones y derechos que podemos alegar y el innegable beneficio de intereses generales y del Estado que van ligados con nuestro interés, el cual es para nosotros mismos secundario, pues como corporación solamente perseguimos que el servicio que nos está encomendado sea dable realizarlo en las mejores condiciones que puedan alcanzarse para la Nación y con prestigio nuestro y de la Nación misma; considerando que ante el cúmulo de obstáculos opuestos á la consecución de nuestras legítimas aspiraciones, sólo cabe hacerles frente eficazmente con la acción decidida de todos los telegrafistas, en forma que de cada uno pueda verse cómo coadyuva al general esfuerzo, y al propio tiempo sea pública, solemne, realizada en las más elevadas esferas



de la administración, cree el que esto escribe que podemos proponernos la cuestión de la incautación consabida en los siguientes términos:

Acudir el Cuerpo á la vía contencioso-administrativa en demanda de la incautación, fundándose ésta:

a) En las prerrogativas del Cuerpo de Telégrafos, «que es el encargado en España del estudio, construcción y servicio de las líneas telegráficas»; no siendo el servicio telefónico absoluta y prácticamente otra cosa que una de tantas *formas* del *telégrafo*, en la acepción práctica de esta palabra.

b) En lo lesivo que resulta para los intereses del Estado y generales que precisamente se explote este servicio por Empresas entre las únicas poblaciones que por su importancia y consiguientes rendimientos pueden contribuir áminorar el déficit que deriva de dotar del mismo servicio telegráfico á numerosísimas localidades secundarias, como lo hace el Estado con beneficio de la administración pública en todas sus fases, y de los ramos de Guerra y Marina, así como de la agricultura, el comercio, la industria y la navegación, etc.

c) En consideraciones de conveniencia pública y general, no sólo por el mayor desarrollo que el Estado puede dar y da de hecho al servicio, en cualquiera de sus formas, extendiéndole al mayor número de poblaciones, puesto que el Estado, contra lo que impone el interés de Empresa, puede admitir cierto déficit, tendiendo cada vez más á considerar el servicio telegráfico como tal *servicio* y no como renta, sino también retrotrayendo á sus líneas las correspondencias propiamente telegráficas, dejando mayor amplitud á las telefónicas para el peculiar objeto de las conferencias.

d) En razones de Estado y orden público, pues si ya se ha demostrado que por las líneas particulares pueden circular con más facilidad noticias que contraríen propósitos del Gobierno, aun hallándose *actualmente* esas líneas en poder de entidades afectas al régimen imperante y que no tienen otro fin que el negocio, nada impide, por lo mismo que de negocio se trata, que en cualquiera ocasión lleguen á ser intervenidas ó poseídas por elementos que las utilizaran para determinados fines, sin que pudieran evitar esto último ó prevenirlo los delegados gubernativos.

Demasiado es lo dicho para los fines del proponente. Y atendiendo á la importancia de la proposición en sí y al hecho de que no todos los individuos del Cuerpo leen el ELECTRON ni todos el *Telegrafista Español*, y que conviene

una propaganda general, á ambos simultáneamente expongo el pensamiento, para que, con los medios de información de que disponen, adopten la resolución que juzguen oportuna.

Desde luego habrá de reconocerse que á ellos se deja lo más difícil en todos conceptos.

Vistas sus respectivas opiniones, bien pudiera resultar que se pusieran de acuerdo para la propaganda y procurar encarrilar el asunto. ¿Podrán nacer de esto reuniones del numeroso personal, y primeros acuerdos de los importantes elementos de Madrid? ¿Podrá ser que se explore la opinión ó se pida la adhesión de *todos*? ¡Cuántas cosas podrán ser!

Varios pueden pensar mejor, por ser quienes son y por estar donde están. Por ahora ha cumplido la misión que se había impuesto

Uno.

Con gusto insertamos á continuación varios sonetos publicados por nuestro ilustrado compañero Sr. Gimeno Eito:

## LAS MARAVILLAS DE LA CIENCIA

A MIS HERMANOS DE LA «UNIÓN ESPIRITISTA  
KARDECIANA DE CATALUÑA»

### El fonógrafo.

Ante cilindro de latón, surcado  
Por muesca en espiral, de paso breve,  
É igual al del tornillo, que promueve  
De traslación su avance regulado;

Tornavoz en su fondo, terminado  
Por diafragma, con aguja leve,  
De la espiral en hueco se hunde y mueve  
Tras lámina de estaño haber rasgado.

Al tornavoz sus labios anhelantes,  
Vueltas dando á ligera manivela,  
Ávidos aproximan los amantes;

Y cabe tumba, que al morir los vela,  
Sus palabras serán notas vibrantes  
De himno de amor que por los cielos vuela.

### Fotografía de colores.

Del mar y del cantil en el combate  
Si olas que siguen dirección opuesta  
Súmanse en depresión y cresta á cresta,  
Doble resulta su furioso embate.

Mas si la cresta de una se debate  
En depresión de la otra, á ello dispuesta,

Y recíprocamente, sólo resta  
De espuma encaje por su fin delate.

De yoduro de plata, hoja impregnada,  
Viene á ser breve mar, de luz sonriente  
En las ondas del éter encarnada.

De mercurio en cantil halla rompiente  
Grabando en plata así precipitada,  
Por Lippmann, los colores del ambiente,

#### El dinamo.

Un imán á un soporte sujetado,  
Alrededor del cual rauda voltea  
Rollo de alambre, por que serpentea  
Eléctrica corriente en vuelo alado:

Siguiendo cable grueso y dilatado,  
En coche, al que accesible siempre sea,  
Esa rival de luminosa idea,  
Otro aparato igual véase instalado.

Catarata que quiebra en la montaña,  
Girar, al rollo haciendo, una corriente  
Engendra del imán en fría entraña.

Volando, al otro imán llega potente;  
Y su rollo al mover, con sutil maña,  
Engancha al coche bramador torrente.

MIGUEL GIMENO EITO.

## NOTICIAS

**Petición desestimada.**—De acuerdo con lo informado por la Dirección general de Correos y Telégrafos y con el dictamen del Consejero D. Eduardo Vincenti, el Consejo de Estado ha desestimado la petición de la Compañía interurbana de teléfonos del Nordeste de la Península, la cual solicitó, fuera del plazo de la concesión, unir su red á la francesa.

Nuestra eterna gratitud al distinguido hombre público por el triunfo alcanzado en la defensa de los intereses del Estado y del Cuerpo á que perteneció.

El Sr. Vincenti merece todo género de plácemes por su actitud, tanto en este expediente como en algunos otros que afectan bastante al porvenir del personal de Telégrafos y á una buena administración de los intereses públicos, y nosotros nos complace en reconocer sus trabajos en favor de sus antiguos compañeros, entre los que goza de grandes y merecidas simpatías.

**Sobreseimiento.**—En el proceso instruido contra algunos funcionarios del Cuerpo por defraudación de la renta del timbre, el juez de instrucción

ha dictado auto de sobreseimiento con toda clase de pronunciamientos favorables, á favor del Subdirector de primera clase D. Pablo Medina de la Chica; de los Oficiales primeros D. Angel Garcia Fernandez y D. Pedro Benito Sanz; del Oficial segundo D. Rafael Soria y Garcia; de los Aspirantes segundos D. José Maria Espresati y D. Juan Piquer y Estiguin y del Aspirante tercero D. José Cordoncillo Medina.

Lo celebramos cordialmente.

**Traslados.**—Jefe de estación D. Joaquín Vidal, de Valencia á Alcira.

Oficial primero D. Salvador Martínez, de Alcira á Valencia.

Oficial segundo D. Rafael Soria, á Alicante.

Oficial primero D. José Maria Espresati Quintero, á San Fernando.

**Reingresados.**—Han reingresado los Oficiales primeros D. Félix Eleuterio Benitez, de Lugo, que ha sido destinado al gabinete central; D. Enrique Contreras y Crooke, á San Fernando, y D. Jerónimo Grande y Belmonte, á Bermeo.

**Jubilación.**—Por haber cumplido la edad reglamentaria, y por Real orden fecha 3 del actual, ha sido jubilado el Director de segunda clase Don Segundo Garcia Picher.

**Las jubilaciones.**—El Congreso de los Diputados ha aprobado, de conformidad con lo propuesto por varios de sus individuos, el siguiente proyecto de ley, restableciendo, en lo relativo á la edad para las jubilaciones, el art. 18 de la ley de 3 de Agosto de 1866:

«Artículo único. El párrafo 1.º del art. 36 de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892, se entenderá reformado en los siguientes términos:

«Hasta que se publique una ley general de Clases pasivas, los empleados de las diversas carreras civiles no podrán ser jubilados contra su voluntad sino cuando hayan cumplido sesenta y cinco años de edad. A petición propia, tendrán derecho á serlo por causa de imposibilidad física notoria ó por haber cumplido sesenta años de edad.»

Dicho proyecto se halla pendiente en la actualidad de la aprobación del Senado.

**Impuesto sobre el alumbrado eléctrico.**—La *Gaceta de Madrid* del 4 del actual hace público que el Ayuntamiento de esta corte ha aprobado el establecimiento de un arbitrio sobre el alumbrado eléctrico de 6 céntimos de peseta por cada kilo-wats de fluido que se utilice con destino á particulares, al Municipio ó al Estado.

A propósito de ello, *La Epoca* recuerda muy oportunamente que á su vez en el proyecto de ley de presupuestos del Estado que discute el Congreso se establece un impuesto del 10 por 100 del precio de venta de cada kilo-wats de electricidad, con la siguiente disposición legal:

«Los Ayuntamientos no podrán establecer ningún recargo sobre este impuesto, ni ningún arbitrio ó gravamen sobre las materias objeto del mismo, durante el tiempo que esté en vigor.»

Lo cual dice de una manera terminante que no pueden coexistir los dos tributos, quedando el arbitrio municipal anulado por la ley de presupuestos, y siendo sólo exigible el impuesto á favor del Tesoro.

Y termina *La Epoca* diciendo:

«Por cierto que al Ayuntamiento de Madrid le ha ocurrido una cosa curiosa: pensó obtener un ingreso sobre el alumbrado y le resulta ahora una carga. Porque á la vez que se le prohíbe exigir el arbitrio sobre la luz eléctrica se le impone por la Hacienda un impuesto del 10 por 100 sobre el precio que paga por el gas del alumbrado público.»

**Los tranvías en la ciudad condal.**—Han quedado instaladas en la Ronda de San Antonio, de Barcelona, las columnas conductoras del cable eléctrico para el funcionamiento de los tranvías movidos por la electricidad de la Compañía inglesa.

**Unión industrial de electricidad.**—Recientemente se ha celebrado una reunión de interesados en la industria eléctrica española, quienes por iniciativa del Sr. Batlle, Director de la Central de Chamberí, convinieron en agruparse, á fin de ofrecerse, en primer término, á los Poderes públicos, y coadyuvar al mayor progreso en España de la expresada industria, que, aunque de reciente creación, reviste ya verdadera importancia y está llamada á tenerla mucho mayor.

Entre los congregados figuraban representantes de las centrales eléctricas Inglesa de Chamberí, del Pacífico, de Buenavista, de la Princesa, de Lavapiés, de las fábricas de lámparas eléctricas, de los tranvías y otras empresas auxiliares de la electricidad, entre ellas los Sres. Sturgess, Falcó Hermita y Peña, Marqués de Argelita, Perthier, Espuñes, Fernández Vicuña, Dal-Ré, Barón de Monte-Villena, Ruiz de Quevedo, Vizconde de Torre-Almiranta, Brown y Palacios del Valle.

Los acuerdos tomados por unanimidad fueron los siguientes:

Nombrar un Comité directivo, compuesto de los Sres. D. José Batlle, D. Luis Kribben, D. Luis de la Peña, D. Enrique Brown y D. Jesús Pando y Valle, que proponga con toda rapidez las bases para constituir una Asociación nacional para el fomento de la industria eléctrica, y el cual dé cuenta á todos los industriales interesados en Madrid y en provincias del proyecto, solicitando su adhesión.

Que el mismo Comité ofrezca al Gobierno, autoridades y Corporaciones el concurso de la agrupación para cuanto se la crea útil, muy especialmente en el estudio de las reformas, imposición de tributos y demás que se relacione con la industria eléctrica.

Y por último, que la Asociación haga todo lo

indispensable para que el ramo industrial indicado tenga en nuestra patria igual ó mayor importancia que en el extranjero.

**Red telefónica en Palma.**—Va á establecerse en Palma de Mallorca una red telefónica militar.

A este propósito dice *La Unión Republicana* de aquella capital:

«A nuestro modo de ver, la red debiera extenderse á toda la isla, y sobre todo á los puntos marítimos (por ejemplo, los faros), y al propio tiempo tender un cable submarino que pudiese en comunicación directa Palma con Barcelona.

En materia de comunicaciones telegráficas y telefónicas, se nota mucha deficiencia en el Archipiélago balearico. Hay una casi incomunicación.»

**Subasta.**—Córdoba (Lucena).—*Instalación del alumbrado público por medio de la electricidad.*—Depósito provisional, 500 pesetas.—Fianza definitiva, 5.000 pesetas.

El tiempo de duración del contrato será el de veinte años, á contar desde el 1.º de Julio próximo, al respecto de 18.000 pesetas cada anualidad, debiendo verificarse su abono por mensualidades vendidas.

**El cable á las Antillas.**—Al concurso que abrió el Ministerio de Ultramar para el tendido y construcción de un cable telegráfico submarino entre la Península y las Antillas, no se ha presentado proposición alguna en vista de las circunstancias por que hoy atraviesa España.

**El acumulador Julien.**—El nuevo acumulador Julien presentado en la Exposición de Bruselas por la Sociedad «L'Electricque,» se compone de cierto número de láminas de plomo de muy reducido espesor, perforadas por determinado número de orificios y onduladas diagonalmente.

Las láminas están colocadas unas sobre otras y sujetas por una soldadura inoxidable, formando su conjunto un bloque positivo único y compacto. Por los orificios, que se hallan exactamente superpuestos, se introducen barras ó electrodos negativos convenientemente aislados.

Esta disposición especial de las láminas permite desarrollar prácticamente una superficie de 40 á 80 centímetros cuadrados por kilogramo de electrodos, según el grueso de las láminas, que varía con el uso á que se destina el acumulador. El bastidor, ó sea el alma de los acumuladores ordinarios, que constituye un peso muerto, queda casi suprimido en el modelo que nos ocupa. Además, se evita en absoluto el perjudicial alabeo de las láminas originado por las excrecencias de los óxidos.

La capacidad, que puede regularse según el empleo, varía de 10 á 15 amperes-hora, y más allá, por kilogramo de electrodos. La gran superficie de estos últimos admite muy rápidos procedimientos de carga y descarga sin disminuir la capacidad.

**Tranvía eléctrico en Almería.**—Se encuentra en Almería un ingeniero francés, que ha visitado al alcalde de aquella ciudad con el objeto de obtener permiso para dar principio á los estudios de un tranvía eléctrico.

### Exámenes de Telégrafos.—Algebra.

#### Relación de ap obados.

	Número de puntos
Día 30 de Mayo.	
D. Francisco Escudero y Larramendi.....	19
Día 31.	
D. Luis Gómez y Carballo.....	19
D. Florentino González y Carrillo.....	21
D. Juan Jiménez y Cobo.....	22
D. José Herrero y Sibera.....	19
D. Juan López y Rodríguez.....	17
Día 1.º de Junio.	
D. Pedro Lozano y Arolas.....	17
D. Mariano Lucas y Bravo.....	23
D. Antonio Martínez y Leiva.....	17
D. Adolfo Marcos y Trocada.....	23
D. Jesús Macein y López.....	19
Día 2.	
D. Luis Morales y Echanéz.....	19
D. José Nieto y Gil.....	24
D. Leocadio Ortiz y Villajos.....	20
D. Alejandro Pérez Martín.....	20
D. Rafael Banero de Castilla.....	20
Día 3.	
D. Antonio Rebullida.....	19
D. Luis Rodríguez y Huidobro.....	19
D. Manuel Sánchez y Suárez.....	18
D. Luiz Sancho y Mariscal.....	19
Día 4.	
D. Javier Suárez y Fernández.....	21
D. Rafael Valdelomar y Mena.....	17
D. Alberto Vicente y Albaizar.....	18
D. Alfredo Verdú y Nieto.....	17
Día 5 (festivo).	
Día 6.	
D. Juan Crespo y Dorado.....	20
D. Antonio Calle.....	23
Día 7.	
D. Manuel Casas y Gutiérrez.....	17
D. Pedro Guzmán y Hernández.....	33
D. Manuel García y García.....	18
D. Antonio García y Martín.....	18
Día 8.	
D. Manuel Herrera y López.....	21
D. Fernando Jover y Martínez.....	18
D. Maximino López y Díaz.....	21

**Para los consumidores de corriente eléctrica.**—Con la firma E. M. T. se ha publicado un folletito con algunas instrucciones para que los con-

sumidores de electricidad para alumbrado puedan leer el consumo de los contadores y hacer ensayos que les sirvan de guía para saber hasta qué punto el consumo que éstos acusen pueda estar más ó menos distante del que deba ser.

El precio de este cuadernito no puede ser más barato, pues es sólo de 30 céntimos, y muchos consumidores podrán desquitar su valor con sólo repararlo una vez. No tiene pretensión alguna á que se considere un trabajo técnico, sino puramente práctico.

**Aclaración.**—Por olvido involuntario omitimos manifestar oportunamente, que el 9 de Mayo último se examinó de Geometría el Aspirante D. Pedro Guasch y Juan, obteniendo 42 puntos en dicha asignatura.

El referido examinando es el único que hasta ahora ha aprobado las asignaturas de Geometría y Física.

Hacemos esta aclaración en respuesta á varios suscriptores que nos preguntan, al leer la noticia referente al Sr. Guasch, si había terminado el Tribunal los exámenes de Algebra, los cuales, según nuestros informes, no terminarán hasta fines del mes actual.

**Un ruego.**—Algunos suscriptores nos ruegan nos hagamos eco cerca de la Dirección general de que varias estaciones limitadas y completas carecen del Anuario oficial, del Catálogo de estaciones y del nuevo reglamento de Correos.

Trasladamos el ruego al Sr. Barroso, seguros de que atenderá los deseos de nuestros comunicantes.

**Expectación.**—Ha sido declarado en expectativa de destino, con fecha 6 del actual, el Aspirante primero D. Buenaventura Enrique Gómez y Arias.

**Los telegrafistas en Cuba.**—Aunque el Gobierno autonómico de la Gran Antilla premió con una cesantía los buenos servicios de los funcionarios del Cuerpo peninsular, no todos han podido regresar á España antes de que estallase la guerra con los Estados Unidos.

En Cuba se encuentran en la actualidad los señores Brunet, López Díaz, Espinosa y Díaz Pajares.

El general Blanco ha tenido la feliz idea de disponer sean nombrados nuestros compañeros telegrafistas de guerra, con iguales sueldos y categorías que disfrutaban en el Cuerpo insular.

**Fallecidos.**—Han fallecido: En Salamanca el 1.º del actual, el Subdirector de segunda D. Francisco López Sáez. En Huesca el Oficial segundo Don Juan Echevarria y Mayo.

Imp., Fund. y Fáb. de tintas de los Hijos de J. A. Garcia.

Calle de Campomanes, núm. 6.